



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN**

\*\*\*\*\*

**DECRETO ALCALDICIO N° 0861**

Quillón, 25 de Abril de 2011.

**VISTOS:**

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. Marcia Andrea Poblete Poblete, de fecha 25 de Abril de 2011, enmarcado dentro del programa "REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLÓGICA EN ATENCIÓN PRIMARIA".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE**, para realizar horas de Extensión Horaria, según lo establecido en los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.09 denominada Aplicación de Fondos Reforzamiento Odontológicos, del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**HÉCTOR MONSALVE CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**JAIME CATALÁN SALDÍAS  
ALCALDE**

JCS/HMC/YLP/jsb.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Srta. Marcia Poblete P.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

## CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 25 de Abril de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Srta. Marcia Andrea Poblete Poblete, R.U.T. N° 14.462.764-4, de profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con domicilio en Calle Galvarino N° 217 de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:


**PRIMERO** : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE**, enmarcadas dentro del programa **"CONVENIO DE REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLÓGICA"** para realizar Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).

**SEGUNDO** : El presente contrato se inicia a contar del 25 de Abril de 2011 y hasta el 30 de Junio del 2011.

**TERCERO** : La jornada establecida para el presente contrato será de 16 horas semanales, las cuales se realizarán de Lunes a Jueves 17:00 hrs. a 20:00 hrs. y Viernes de 16:00 hrs. a 20:00 hrs.

**CUARTO** : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) mensuales, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada al final de la Campaña y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en áreas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

**QUINTO** : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

  
MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE  
TEC. EN ENF. DE NIV. SUP.



  
JAIME CATALÁN SALDÍAS  
ALCALDE



  
YILDA LETELIER FIERRO  
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN